



ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONVE-ASO-002-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TÁMESIS
NIT	890.981.238-3
JUNTA DE ACCION COMUNAL	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIQUIA.
NIT:	900.111.352-9
OBJETO:	Aunar esfuerzos con el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Támesis – Antioquia, para garantizar la prestación del servicio de atención y prevención del riesgo en el marco de la Ley 1575 de 2012.
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA
CC:	18.410.098
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$ 42.578.986)
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA DE INICIO:	05 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026

En el Municipio de Támesis-Antioquia, el día 05 de agosto de 2026, se reunieron Entre el Municipio de Tamesis, Antioquia, representado por **DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.446.875 quien actúa en calidad de **Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial** en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto Municipal No. 012 del 10 de febrero de 2026 por medio del cual se modifica el Decreto No. 044 del 10 de mayo de 2024, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual en el Municipio de Támesis y **GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía No 70.856.477 quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana**. Delegado como supervisor, y de otra parte y de otra parte **JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA**, identificado con C.C. No. 18.410.098, actuando en nombre y representación de la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIQUIA** hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación No. **CONV-ASO-002-2026**, con el fin de dar inicio al convenio.

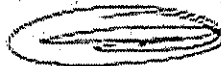
1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y



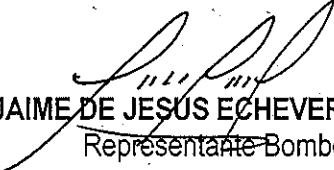
respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cinco y un (05) días del mes de agosto de 2026



DALGI LILIANA LÓPEZ BEDOYA
Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial


JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA
Representante Bomberos


GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA
Supervisor